



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/41351

19/06/2021

102932

AUTOR/A: MARÍN GASCÓN, José Manuel (GPMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia establece, en el tercer párrafo del punto 2 de su artículo 3: *“Agotada también la bolsa de reserva, se les ofrecerá la posibilidad de aceptar voluntariamente la provisión de puestos en una provincia o isla diferente, a los integrantes de la provincia o de la isla más próxima a la localidad sede del centro de destino y, dentro del ámbito de cada Gerencia Territorial, de no encontrarse aspirante que lo acepte, se solicitará de las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo, personas que reúnan los requisitos exigidos en esta Orden”*.

Con fecha 25 de junio de 2021, la Gerencia de Órganos Centrales ha publicado en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia la Convocatoria pública para la selección de funcionarios interinos de los Cuerpos Generales al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de sus Órganos Centrales. La convocatoria se encuentra en este momento en desarrollo.

Madrid, 18 de agosto de 2021